



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2022-00234127-UNC-ME#FCQ- Desig. Lic. Ferrero

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Lic. Franco Alejandro FERRERO, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 19;

Que el Lic. Ferrero, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Franco Alejandro FERRERO, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Franco Alejandro FERRERO (D.N.I.: 39.620.087), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 30-06-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Lic. Franco Alejandro FERRERO (D.N.I.: 39.620.087), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S. y no antes del 01-05-2022 .-

Artículo 4º: El Lic. Ferrero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CM.mes